

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada de resoluciones de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-58-2010.

Interesado: José Antonio Pascual Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Mulhacén, 8, C.P. 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Hechos: Circulación con vehículo a motor en zona dominio público hidráulico.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: De 50,00 €.

Fecha: 2.11.2010.

Expte.: DE-MA-224-2009.

Interesado: Asociación de Propietarios Urbanización La Butiplaya.

Último domicilio conocido: Urb. La Butiplaya, C/ Madrid, local 1, 29649, Mijas (Málaga).

Hechos: Construcción e instalación de pozo sin autorización administrativa.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 240,40 €.

Fecha: 22.11.2010.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el modelo 048 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el Procedimiento de Apeo y Deslinde de Dominio Público Hidráulico que se cita.

RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUARRIZAS DESDE EL CRUCE CON LA CARRETERA A-312 (A LINARES) HASTA 1,00 KM, DIRECCIÓN AGUAS ARRIBA DEL MISMO, EN LOS TT.MM. DE LINARES Y VILCHES, PROVINCIA DE JAÉN

Referencia: 23055/1714/2008/08.

Con fecha 29 de mayo de 2009 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guarrizas desde el cruce con la carretera A-312 (a Linares) hasta 1,00 km, di-

rección aguas arriba del mismo, en los tt.mm. de Linares y Vilches, provincia de Jaén.

Habiendo transcurrido el plazo de un año señalado en la Disposición adicional sexta del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas para resolver y notificar este procedimiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el Director General del Dominio Público Hidráulico ha dictado Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente, con fecha 22 de noviembre de 2010.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo señalado en los artículos 114 y 115 de la LRJPAC.

Tal y como previene el artículo 59 de la LRJPAC, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ref.: 23055/1714/2008/08.

T.m. de Linares y Vilches, provincia de Jaén.

Resolución: Caducidad del Procedimiento y Archivo del expediente.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de apeo y deslinde de dominio público hidráulico que se cita.

RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL MONUMENTO NATURAL «LAS CASCADAS DEL HUESNA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO, PROVINCIA DE SEVILLA

Referencia: 41048/1715/2008/08.

Con fecha 29 de mayo de 2009 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Monumento Natural «Las Cascadas del Huesna», en el término municipal de San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.

Habiendo transcurrido el plazo de un año señalado en la Disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas para resolver y notificar este procedimiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el Director General de Dominio Público Hidráulico ha dictado Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente, con fecha 22 de noviembre de 2010.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo señalado en los artículos 114 y 115 de la LRJPAC.

Tal y como previene el artículo 59 de la LRJPAC, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ref. 41048/1715/2008/08.

T.m. San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.

Resolución: Caducidad del procedimiento y archivo del expediente.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de Apeo y Deslinde de Dominio Público Hidráulico que se cita.

RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADAÍRA DESDE LA CASA DE PELAY CORREA HASTA EL SIFÓN DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, PROVINCIA DE SEVILLA

Referencia: 41004/1716/2008/08.

Con fecha 29 de mayo de 2009 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadaira desde la casa de Pelay Correa hasta el sifón del canal del bajo Guadalquivir, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla.

Habiendo transcurrido el plazo de un año señalado en la Disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas para resolver y notificar este procedimiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el Director General del Dominio Público Hidráulico ha dictado Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente, con fecha 22 de noviembre de 2010.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo señalado en los artículos 114 y 115 de la LRJPAC.

Tal y como previene el artículo 59 de la LRJPAC, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ref.: 41004/1716/2008/08.

T.m.: Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla.

Resolución: Caducidad del Procedimiento y Archivo del expediente.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación dictada en el procedimiento de Apeo y Deslinde de Dominio Público Hidráulico que se cita.

RESOLUCIÓN ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADAÍRA DESDE LA CASA DE PELAY CORREA HASTA LA ESTACIÓN DEPURADORA DE LA RANILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, PROVINCIA DE SEVILLA

Referencia: 41004/1956/2010/08.

La Agencia Andaluza del Agua, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y en el artículo 11.4.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, ha incoado con fecha 23 de noviembre de 2010, el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadaira desde la casa de Pelay Correa hasta la estación depuradora de la Ranilla, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

Tal y como previene el artículo 59 de la LRJPAC, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ref.: 41004/1956/2010/08.

T.m. Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla.

Resolución: Acuerdo de Incoación.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de Apeo y Deslinde de Dominio Público Hidráulico que se cita.

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUARRIZAS, DESDE EL CRUCE DEL CAUCE CON LA CARRETERA A-312 (A LINARES) HASTA 1,00 KM, DIRECCIÓN AGUAS ARRIBA DEL MISMO, EN LOS TT.MM. DE LINARES Y VILCHES, PROVINCIA DE JAÉN

Referencia: 23055/1957/2010/08.

La Agencia Andaluza del Agua, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y en el artículo 11.4.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, ha incoado con fecha 18 de octubre de 2010, el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guarrizas, desde el cruce del cauce con la carretera A-312 (a Linares) hasta 1,00 km, dirección aguas arriba del mismo, en los tt.mm. de Linares y Vilches, provincia de Jaén.